

CONSTANCIA: El presente proceso y documentos anexos se recibió en este Juzgado el 24 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Diciembre 3 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

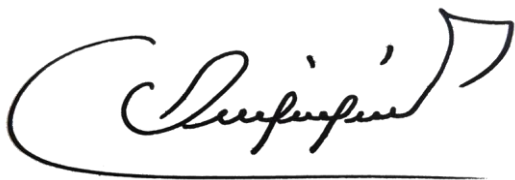
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Diciembre tres del dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la parte demandante por intermedio del apoderado judicial de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso hasta la concurrencia del valor liquidado, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por por la **COOPERATIVA DE TURISMO RECREACIÓN Y CULTURA DEL MAGISTERIO DEL QUINDÍO-COOTUR LTDA** en contra de la señora **GLORIA INÉSSAAVEDRA MATIZ**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **4 de Diciembre de 2020. No. 166.**



ISABEL	CRISTINA	MORALES
TABARES		

SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5c5e46063560a13349c94e4a73cba9520bfff7e4b2331653815501df834d991**

Documento generado en 03/12/2020 10:14:40 a.m.